

FORMULACIÓN PLAN VIAL DEPARTAMENTAL

RECOMENDACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. la información indicada en el procedimiento para el diligenciamiento de la presente formulación hace referencia al archivo magnético que se encuentra formulado. 2. En las fichas que requiera más filas para el diligenciamiento de la información copie y pegue las filas sobre la línea negra de cada una de las hojas. 3. En cada una de las fichas indicar la fecha de elaboración de las mismas en la celda C9 4. Las columnas grises presentes en cada una de las fichas, indican que son columnas que contienen formulas, por lo tanto no se debe borrar la información que esta contengan, adicionalmente cuando se inserten filas adicionales es necesario copiar la formulas en las nuevas filas, 5. En las columnas que se deba normalizar la información, se debe identificar el valor más alto de la columna y dividir cada uno de los datos por el valor identificado 6. La información solicitada en el presente documento puede ser susceptible de modificaciones previa concertación con el delegado del Ministerio de Transporte, de requerirse es necesario que quede plenamente justificado en el documento de soporte que acompaña el Plan Vial 7. La puntuación que tiene un tramo de vía puede variar de 0 a 17, antes de ser afectada por los factores de reajuste
----------------------------------	--

No.	Título	Responsables	Procedimiento para diligenciamiento
FICHA No. 1	RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe incluir toda la red que se encuentra en el departamento, discriminando la competencia de la misma (Nación, Departamento o Municipio), de igual forma se debe indicar que orden tiene. 2. No borrar la información de las columnas grises ya que se encuentran formuladas y se diligencian automáticamente. 3. En la Tabla No. 1 se presenta un resumen de la competencia y el orden de las vías que están en el departamento. 4. Para la clasificación del estado de la vía tener en cuenta el Cuadro No. 1 - Estado de la vía. 5. Los tipos de pavimento a tener en cuenta en las vías pavimentadas son: rígido (concreto), flexible (asfalto) y articulado (adoquín) 6. Entre los tipos de mejoramiento que se pueden encontrar son: placa huella, tratamientos superficiales, entre otros. 7. Con el fin de facilitar el diligenciamiento de la formulación; numere de 1 al número de vías departamentales, que van a ser incluidas dentro del PVD
FICHA No. 2	RED VIAL DEPARTAMENTAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la presente ficha se debe diligenciar únicamente la información referente a las vías departamentales. 2. Las columnas grises se encuentran totalmente formuladas, por lo tanto no se debe borrar la información. 3. Los días al año que permanece intransitable la vía, se pueden calcular tomando los meses del año intransitables, multiplicándolos por 30 días.
FICHA No. 3	CONECTIVIDAD VIAL DE LA RED SECUNDARIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la presente ficha se pretende determinar la conectividad de cada una de las vías departamentales con el resto de vías con las que cuenta el departamento. 2. Las columnas GRISES se diligencian automáticamente, es necesario que se copien e inserten el número de filas necesarias de acuerdo con la cantidad de vías departamentales. 3. El código de la vía de la columna CONECTIVIDAD (km de vías secundarias que articula), se debe diligenciar y el nombre de la misma y la longitud se diligencian automáticamente, siempre y cuando se arrastren las fórmulas 4. En la columna SUMATORIA DE VÍAS POR TRAMO se debe realizar la suma manual de la longitud total de las vías que se conectan a la vía departamental. 5. El indicador de conectividad se calcula dividiendo la sumatoria de las vías que se conectan al tramo, entre la longitud total del tramo, esta información se encuentra diligenciada automáticamente.
FICHA No. 4	CARACTERÍSTICAS DE LOS AEROPUERTOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de tener un enfoque intermodal en la formulación de los planes viales, se requiere contar con información referente a los aeropuertos o pistas con las que cuenta el departamento y con qué vías departamentales se conecta. 2. Se recomienda para el diligenciamiento de la presente, consultar la información con la Aero civil. 3. El estado de la pista se debe diligenciar teniendo en cuenta la TABLA No. 2 - ESTADO DE LA PISTA 4. Teniendo en cuenta que solo se cuentan con cuatro indicadores para calificar el corredor férreo, la probabilidad que los aeropuertos, aeródromos, pistas o helipuertos indicados en la ficha tengan la misma calificación es alta, por lo tanto según el criterio del profesional que este desarrollando el ejercicio se deberá realizar la priorización.
FICHA No. 5	CARACTERÍSTICAS DE LA RED FERROVIARIA DEL DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de tener un enfoque intermodal en la formulación de los planes viales, se requiere contar con información referente a la red férrea con las que cuenta el departamento y con qué vías departamentales se conecta. 2. Teniendo en cuenta que solo se cuentan con tres indicadores para calificar el corredor férreo, la probabilidad que las líneas férreas indicadas en la ficha tengan la misma calificación es alta, por lo tanto según el criterio del profesional que esté desarrollando el ejercicio se deberá realizar la priorización.

FORMULACIÓN PLAN VIAL DEPARTAMENTAL

RECOMENDACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. la información indicada en el procedimiento para el diligenciamiento de la presente formulación hace referencia al archivo magnético que se encuentra formulado. 2. En las fichas que requiera más filas para el diligenciamiento de la información copie y pegue las filas sobre la línea negra de cada una de las hojas. 3. En cada una de las fichas indicar la fecha de elaboración de las mismas en la celda C9 4. Las columnas grises presentes en cada una de las fichas, indican que son columnas que contienen formulas, por lo tanto no se debe borrar la información que esta contengan, adicionalmente cuando se inserten filas adicionales es necesario copiar la formulas en las nuevas filas, 5. En las columnas que se deba normalizar la información, se debe identificar el valor más alto de la columna y dividir cada uno de los datos por el valor identificado 6. La información solicitada en el presente documento puede ser susceptible de modificaciones previa concertación con el delegado del Ministerio de Transporte, de requerirse es necesario que quede plenamente justificado en el documento de soporte que acompaña el Plan Vial 7. La puntuación que tiene un tramo de vía puede variar de 0 a 17, antes de ser afectada por los factores de reajuste
----------------------------------	--

No.	Título	Responsables	Procedimiento para diligenciamiento
FICHA No. 6	DIAGNÓSTICO RED FLUVIAL Y EMBARCADEROS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de tener un enfoque intermodal en la formulación de los planes viales, se requiere contar con información referente los ríos navegables y los muelles con los que cuenta el departamento y con qué vías departamentales se conecta. 2. La calificación del uso del río se debe diligenciar con la TABLA No. 1 - CALIFICACIÓN USO DEL RÍO POR USO 3. La calificación del río por uso y frecuencia se debe diligenciar con la TABLA No. 2. 4. La calificación del estado del embarcadero o muelle se diligencia con la TABLA No. 3 5. Para el cálculo de los pasajeros transportados, multiplicar la población servida por la calificación del uso del río. 6. La normalización de días que se encuentra intransitable se obtiene de la resta de 1 menos los meses que permanece intransitable el río multiplicado por 30 días. 7. La calificación global de la utilización del río se obtiene de la sumatoria de: CALIFICACIÓN USO DEL RÍO, CALIFICACIÓN DEL RIO POR SERVICIO Y FRECUENCIA, PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DEL ESTADO DEL EMBARCADERO O MUELLE, NORMALIZACIÓN DE DÍAS QUE ESTÁ INTRANSITABLE, NORMALIZACIÓN DE POBLACIÓN SERVIDA POR TRAMO DE RÍO. 8. La prioridad se obtiene ordenando de mayor a menor la clasificación global
FICHA No. 7	DIAGNÓSTICO MARÍTIMO Y CABOTAJE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de tener un enfoque intermodal en la formulación de los planes viales, se requiere contar con información referente la transporte marítimo, en los casos que aplique y los muelles con los que cuenta el departamento, así como también las vías departamentales se conecta. Cabotaje: Navegación o tráfico comercial hecho a lo largo de la costa de un país 2. La calificación del uso del transporte se debe diligenciar con la TABLA No. 1 - CALIFICACIÓN USO DEL RÍO POR USO 3. La calificación del transporte marítimo por uso y frecuencia se debe diligenciar con la TABLA No. 2. 4. La calificación del estado del embarcadero o muelle se diligencia con la TABLA No. 3 5. Para el cálculo de los pasajeros transportados, multiplicar la población servida por la calificación del uso del transporte marítimo. 6. La normalización de días que se encuentra intransitable se obtiene de la resta de 1 menos los meses que permanece intransitable el tramo multiplicado por 30 días. 7. La calificación global de la utilización del transporte obtiene de la sumatoria de: CALIFICACIÓN USO DEL TRANSPORTE, CALIFICACIÓN DEL TRANSPORTE POR SERVICIO Y FRECUENCIA, PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DEL ESTADO DEL EMBARCADERO O MUELLE, NORMALIZACIÓN DE DÍAS QUE ESTÁ INTRANSITABLE, NORMALIZACIÓN DE POBLACIÓN SERVIDA POR TRAMO . 8. La prioridad se obtiene ordenando de mayor a menor la clasificación global
FICHA No. 8	CARACTERÍSTICAS DE LOS CABLES AÉREOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si su departamento o región cuenta con cables aéreos diligencie la presente ficha. 2. La columna I, se diligencia a partir de la TABLA No. 7 - CALIFICACIÓN DE LAS VÍAS QUE CONECTAN LOS CABLES.
FICHA No. 9	VOLÚMENES DE CARGA Y PASAJEROS MOVILIZADOS EN LA RED DEPARTAMENTAL Y POR MODO DE TRANSPORTE EN EL AÑO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presente ficha resume el volumen de carga y pasajeros movilizados en los diferentes medios de transporte. 2. Una vez diligenciadas las fichas 5, 6, 7, 8 y 11, se calcula automáticamente, por lo tanto no se debe eliminar la información contenida en las diferentes celdas.
FICHA No. 10	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROGRAMADOS Ó EN EJECUCIÓN EN EL DEPARTAMENTO	OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARIA DE DESARROLLO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se diligencia la presente ficha con el fin de tener en cuenta las intervenciones actuales y proyecciones en cuanto a infraestructura vial y el estado en que estas se encuentran.

FORMULACIÓN PLAN VIAL DEPARTAMENTAL

RECOMENDACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. la información indicada en el procedimiento para el diligenciamiento de la presente formulación hace referencia al archivo magnético que se encuentra formulado. 2. En las fichas que requiera más filas para el diligenciamiento de la información copie y pegue las filas sobre la línea negra de cada una de las hojas. 3. En cada una de las fichas indicar la fecha de elaboración de las mismas en la celda C9 4. Las columnas grises presentes en cada una de las fichas, indican que son columnas que contienen formulas, por lo tanto no se debe borrar la información que esta contengan, adicionalmente cuando se inserten filas adicionales es necesario copiar la formulas en las nuevas filas, 5. En las columnas que se deba normalizar la información, se debe identificar el valor más alto de la columna y dividir cada uno de los datos por el valor identificado 6. La información solicitada en el presente documento puede ser susceptible de modificaciones previa concertación con el delegado del Ministerio de Transporte, de requerirse es necesario que quede plenamente justificado en el documento de soporte que acompaña el Plan Vial 7. La puntuación que tiene un tramo de vía puede variar de 0 a 17, antes de ser afectada por los factores de reajuste
----------------------------------	--

No.	Título	Responsables	Procedimiento para diligenciamiento
FICHA No. 11	TRÁFICO DE BUSES Y CARGA NOMINAL Y PASAJEROS QUE CIRCULA POR EL TRAMO DE VÍA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se diligencia la presente ficha con el fin de conocer el tráfico promedio diario – TPD, por cada una de las vía departamentales y también para estimar la carga y No. de pasajeros movilizados. 2. Para la clasificación del TPD use como referencia la Tabla No. 2 - CLASIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN COLOMBIA 3. Si no cuenta con un dato de cantidad de pasajeros por tipo de transporte use la TABLA No. 1 - PASAJEROS ESTIMADOS POR TIPO DE SERVICIO.
FICHA No. 12	RELACIÓN COSTO DEL VIAJE Y PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE CIRCULAN POR CADA VÍA	TRANSPORTADORES / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para estimar la relación entre el costo de la carga que se moviliza por tramo de vía se diligencia la presente ficha. 2. si no cuenta con información de costo de tonelada por kilómetro, puede realizar el cálculo en la página del Ministerio de Transporte en el aplicativo SISE TAG) (http://190.60.211.68:8080/sirtccWeb/costoOperacion.jsf), tomando como referencia la ciudad más cercana, en los espacios destinados para horas de cargue, descargue y espera indique 1. 3. Si el tramo de vía no cuenta con los 5 productos indicados en la ficha borre las celdas libres
FICHA No. 13	DIVISIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO (MUNICIPIOS)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esta ficha se diligencia con el fin de caracterizar políticamente el departamento. 2. La información puede ser obtenida en la página del DANE.
FICHA No. 14	ZONAS DE RIESGO A NIVEL MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de determinar los municipios más vulnerables, se diligencia la presente ficha. 2. Se deben adicionar filas dependiendo del número de municipios con que cuente el departamento. 3. Calcular la estimación del riesgo de acuerdo con la información presentada en la TABLA No. 1 - ESTIMACIÓN DE RIESGO. 4. Incluir la información de la estimación del riesgo por cada uno de los riesgos en las celdas verdes, las cuales cambiarán de color dependiendo de la probabilidad y la vulnerabilidad. 5. A partir de la información obtenida, elaborar un mapa temático ubicando las áreas de riesgo.
FICHA No. 15	VÍAS EN ZONAS DE RIESGO	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. A partir del mapa elaborado de las zonas de riesgo, identificar las vías que atraviesan esta zona
FICHA No. 16	ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de determinar los municipios que cuentan con áreas protegidas, se diligencia la presente ficha. 2. Se deben adicionar filas dependiendo del número de municipios con que cuente el departamento. 3. A partir de la información obtenida, elaborar un mapa temático ubicando las áreas de protegidas.
FICHA No. 17	VÍAS EN ZONAS PROTEGIDAS	OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la presente ficha se quiere determinar las vías que se encuentran en áreas protegidas, con el fin de tener en cuenta los requisitos generales que conlleva hacer intervenciones de vías en zonas protegidas. 2. Las columnas GRISES, se encuentran formuladas y se diligencian automáticamente, se deben insertar tantas celdas como vías departamentales tenga a cargo el departamento. 3. Se debe elaborar un mapa con las zonas protegidas y las vías, con el fin de facilitar la evaluación de las mismas posteriormente. 4. Como fuente de información se recomienda consultar la información de Parques Nacionales.
FICHA No. 18	CRECIMIENTO INTERCENSAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de conocer la proyección de la población y la caracterización social, se diligencia la presente ficha. 2. Se deben adicionar filas dependiendo del número de municipios con que cuente el departamento. 3. La tasa de crecimiento anual se puede calcular con las formulas indicadas en la ficha o ingresar manualmente si se cuenta con el dato. 4. En la celda F15 se debe indicar el año en que se elabora el PVD 5. Se debe proyectar la población 10 años a partir del año en que se realiza el PVD. 6. La información por municipio sobre el índice de pobreza multidimensional IPM, se puede consultar en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/IPM%20por%20municipio%20y%20dpto%202005%20(Incidencias%20y%20Privaciones_F).xls

FORMULACIÓN PLAN VIAL DEPARTAMENTAL

RECOMENDACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. la información indicada en el procedimiento para el diligenciamiento de la presente formulación hace referencia al archivo magnético que se encuentra formulado. 2. En las fichas que requiera más filas para el diligenciamiento de la información copie y pegue las filas sobre la línea negra de cada una de las hojas. 3. En cada una de las fichas indicar la fecha de elaboración de las mismas en la celda C9 4. Las columnas grises presentes en cada una de las fichas, indican que son columnas que contienen formulas, por lo tanto no se debe borrar la información que esta contengan, adicionalmente cuando se inserten filas adicionales es necesario copiar la formulas en las nuevas filas, 5. En las columnas que se deba normalizar la información, se debe identificar el valor más alto de la columna y dividir cada uno de los datos por el valor identificado 6. La información solicitada en el presente documento puede ser susceptible de modificaciones previa concertación con el delegado del Ministerio de Transporte, de requerirse es necesario que quede plenamente justificado en el documento de soporte que acompaña el Plan Vial 7. La puntuación que tiene un tramo de vía puede variar de 0 a 17, antes de ser afectada por los factores de reajuste
----------------------------------	--

No.	Título	Responsables	Procedimiento para diligenciamiento
FICHA No. 19	FUNCIONES Y ROL DE LOS CENTROS URBANOS JERARQUIZADOS DEL DEPARTAMENTO	OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de conocer el rol de los centros urbanos dentro del departamento, se diligencia la presente ficha. 2. Se deben adicionar filas dependiendo del número de municipios con que cuente el departamento. 3. El rol del municipio se califica conforme a la información presentada en la TABLA No. 1 - ROL DENTRO DEL SISTEMA URBANO, REGIONAL, DEPARTAMENTAL. 4. La calificación del rol del municipio se calcula automáticamente.
FICHA No. 20	ZONAS TURÍSTICAS	SECRETARÍA DE TURISMO, OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de tener en cuenta las áreas turísticas con las que cuenta la población y como estas están conectadas a la red departamental se diligencia la presente ficha. 2. Se deben adicionar filas dependiendo del número de vías departamentales. 3. Al indicar la importancia de centro turístico se calcula automáticamente la calificación del mismo.
FICHA No. 21	VÍAS QUE CONECTAN LAS ZONAS TURÍSTICAS	SECRETARÍA DE TURISMO, OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de determinar que vías conectan los sitios turísticos del departamento se diligencia la presente ficha, teniendo como base el mapa temático elaborado en la ficha de zonas turísticas
FICHA No. 22	ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA Y DIFERENCIADAS POR SU NIVEL DE DINAMISMO	OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CAR, SECRETARÍA DE MINAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para determinar el nivel de dinamismo del municipio, información importante que posteriormente sirve como uno de los determinantes para la priorización de las vías, se diligencia la presente ficha. 2. Se deben insertar tantas filas como municipios cuente el departamento. 3. Productos predominantes del municipio, se deben indicar los 3 más importantes, máximo 5 productos. 4. La producción potencial de la zona se puede consultar en la página agronet del Ministerio de Agricultura.
FICHA No. 23	CALIFICACIÓN ÁREAS DE DESARROLLO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el diligenciamiento de la presente ficha se califican las áreas de desarrollo y se organizan en orden de importancia. 2. Se deben adicionar tantas filas como municipios cuente el departamento, tener en cuenta al insertar copiar todas las formulas, ya que la ficha se diligencia automáticamente con la información diligenciada en fichas anteriores.
FICHA No. 24	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, DISCRIMINANDO LAS INVERSIONES EN EL SECTOR VIAL Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO / PARTICIPACIÓN DEL SECTOR VIAL(En miles de \$)	SECRETARIA DE HACIENDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presente ficha permite tener un conocimiento del histórico de las inversiones realizadas por el departamento a nivel general y en infraestructura vial. 2. Se debe incluir la información de los cuatro años anteriores a la realización del Plan Vial 3. Las columnas grises, se encuentran formuladas, por tal razón no se debe borrar la información ahí contenida.
FICHA No. 25	INVERSIÓN VIAL PROYECTADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS MANTENIENDO POLÍTICAS ACTUALES (En miles de \$)	OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE HACIENDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. A partir de la ficha INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA, se realiza una proyección de las inversiones a 10 años, con el fin de tener un estimado de recursos disponibles. 2. La proyección se hace tendiendo como premisa que las condiciones de los cinco años anteriores se mantenga 3. La ficha se encuentra completamente formulada por lo tanto no se debe borrar la información contenida en sus celdas.
FICHA No. 26	ÁREAS DE DESARROLLO EJES VIALES DEL DEPARTAMENTO	OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CAR, SECRETARÍA DE MINAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presente ficha permite la identificación de los ejes o corredores económicos y sociales a nivel departamental, regional, nacional e internacional que afectan el territorio departamental. 2. El encargado del departamento del diligenciamiento de las finchas debe determinar los ejes, y para cada uno de los mismos, incluir la información requerida relacionada con: tramos que conforman el eje, red nacional, departamental y municipal que se conecta al eje, población beneficiada, información de aeropuertos, corredores férreos o fluviales que se conectan al eje. 3. Una vez diligenciada la información del punto 2, se le da un indicador a cada eje y una prioridad. 4. Antes de iniciar la presente ficha se recomienda contar con un mapa donde se puedan apreciar los ejes viales del departamento, con el fin de facilitar su diligenciamiento. 5. Se deben incluir las filas que sean necesarias.

FORMULACIÓN PLAN VIAL DEPARTAMENTAL

RECOMENDACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. la información indicada en el procedimiento para el diligenciamiento de la presente formulación hace referencia al archivo magnético que se encuentra formulado. 2. En las fichas que requiera más filas para el diligenciamiento de la información copie y pegue las filas sobre la línea negra de cada una de las hojas. 3. En cada una de las fichas indicar la fecha de elaboración de las mismas en la celda C9 4. Las columnas grises presentes en cada una de las fichas, indican que son columnas que contienen formulas, por lo tanto no se debe borrar la información que esta contengan, adicionalmente cuando se inserten filas adicionales es necesario copiar la formulas en las nuevas filas, 5. En las columnas que se deba normalizar la información, se debe identificar el valor más alto de la columna y dividir cada uno de los datos por el valor identificado 6. La información solicitada en el presente documento puede ser susceptible de modificaciones previa concertación con el delegado del Ministerio de Transporte, de requerirse es necesario que quede plenamente justificado en el documento de soporte que acompaña el Plan Vial 7. La puntuación que tiene un tramo de vía puede variar de 0 a 17, antes de ser afectada por los factores de reajuste
----------------------------------	--

No.	Título	Responsables	Procedimiento para diligenciamiento
FICHA No. 27	VÍAS DEPARTAMENTALES ESTRATÉGICAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la presente ficha se extrae de la ficha EJES ESTRATÉGICOS, las vías departamentales estratégicas dependiendo de su relación con los ejes estratégicos, 2. Las celdas se encuentran totalmente formuladas, siendo necesario únicamente incluir las filas necesarias dependiendo la cantidad de vías con las que cuente el departamento.
FICHA No. 28	DOTACIONES DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de determinar las dotaciones del departamento tal como: centros de salud, colegios, entre otros, se diligencia la presente ficha, ya que las vías que conecten con este tipo de infraestructura deberá tener un puntaje adicional dentro de la priorización de las vías. 2. Se deben incluir tantas filas como vías departamentales se tengan.
FICHA No. 29	PRIORIZACIÓN DE TRAMOS Y FACTORES DE AJUSTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez diligenciada toda la información requerida de las fichas 1 hasta la 29, en esta ficha se consolida toda la información, la cual permite determinar la prioridad de las vías a partir de los lineamientos técnicos, económicos y administrativos, incluidos por las Entidades Territoriales en el desarrollo de la formulación, acorde con los requerimientos de la demanda de transporte y con su capacidad. 2. Se deben incluir las filas que sean necesarias dependiendo del número de vías que el departamento incluya en el Plan Vial.
FICHA No. 30	PLAN CARRETERO - RECURSOS DISPONIBLES	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la presente ficha se organizan las vías dependiendo de la prioridad obtenida en la ficha No. 31. 2. La Entidad Territorial, en la presente ficha deberá plantear su plan de intervenciones a 10 años, acorde con: a) capacidad económica, y b) el estado actual de su red determinando las actividades de mejoramiento, rehabilitación y conservación de vías, a implementar en la red vial a su cargo. Lo anterior tiene como finalidad planear proyectos sostenibles y que brinden condiciones adecuadas de transitabilidad y conectividad. 3. En la celda B10, indicar el año de inicio del Plan Vial. 4. Se deben insertar tantas filas como vías departamentales a cargo del departamento. 5. Para la planeación de las intervenciones se puede tomar como referencia la información indicada en la TABLA No. 1 - GUÍA PARA PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIONES. 6. Para la determinación de costos de intervención se recomienda actualizar la TABLA No. 2 - COSTOS DE INVERSIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN (VALOR EN MILES DE PESOS), con precios actualizados de la región. 7. Visualmente en la versión impresa de la presente formulación se muestra como modelo la información solicitada para el primer año de intervenciones, del año 2 al 10 se presenta únicamente la totalización de las inversiones año a año, pero se debe diligenciar la información completa en la versión digital.
FICHA No. 31	PLAN CARRETERO - RECURSOS NECESARIOS PARA MANTENER LA RED EN BUENAS CONDICIONES	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	La presente ficha cuenta con la misma información indicada en la Ficha No. 32, pero se deben programar las intervenciones de acuerdo con las necesidades del departamento, es decir indicar que recurso se requiere para mantener las vías en buenas condiciones
FICHA No. 32	PLAN FLUVIAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. A partir de la información incluida en la ficha de DIAGNÓSTICO RED FLUVIAL Y PUERTOS, y la prioridad definida en la misma ficha, la Entidad Territorial, deberá plantear su plan de intervenciones a 10 años, acorde con: a) capacidad económica, y b) el estado actual de los muelles y corredores fluviales a su cargo. Lo anterior tiene como finalidad planear proyectos sostenibles y que brinden condiciones adecuadas de transitabilidad y conectividad. 2. En la celda B10, indicar el año de inicio del Plan Fluvial. 3. Se deben insertar tantas filas como muelles o corredores fluviales tenga el departamento a su cargo. 4. Para la determinación de costos de intervención se recomienda actualizar la TABLA No. 1 - COSTOS DE INVERSIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN (VALORES EN MILES DE PESOS), con precios actualizados de la región. 5. En las columnas que tienen como título intervención, indicar que se va a intervenir. 6. Visualmente en la versión impresa de la presente formulación se muestra como modelo la información solicitada para el primer año de intervenciones, del año 2 al 10 se presenta únicamente la totalización de las inversiones año a año, pero se debe diligenciar la información completa en la versión digital.

FORMULACIÓN PLAN VIAL DEPARTAMENTAL

RECOMENDACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. la información indicada en el procedimiento para el diligenciamiento de la presente formulación hace referencia al archivo magnético que se encuentra formulado. 2. En las fichas que requiera más filas para el diligenciamiento de la información copie y pegue las filas sobre la línea negra de cada una de las hojas. 3. En cada una de las fichas indicar la fecha de elaboración de las mismas en la celda C9 4. Las columnas grises presentes en cada una de las fichas, indican que son columnas que contienen formulas, por lo tanto no se debe borrar la información que esta contengan, adicionalmente cuando se inserten filas adicionales es necesario copiar la formulas en las nuevas filas, 5. En las columnas que se deba normalizar la información, se debe identificar el valor más alto de la columna y dividir cada uno de los datos por el valor identificado 6. La información solicitada en el presente documento puede ser susceptible de modificaciones previa concertación con el delegado del Ministerio de Transporte, de requerirse es necesario que quede plenamente justificado en el documento de soporte que acompaña el Plan Vial 7. La puntuación que tiene un tramo de vía puede variar de 0 a 17, antes de ser afectada por los factores de reajuste
----------------------------------	--

No.	Titulo	Responsables	Procedimiento para diligenciamiento
FICHA No. 33	PLAN AEROPORTUARIO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. A partir de la información incluida en la ficha de CARACTERÍSTICAS DE LOS AEROPUERTOS, y la prioridad definida en la misma ficha, la Entidad Territorial, deberá plantear su plan de intervenciones a 10 años en los aeropuertos, aeródromos o pistas en los cuales tenga competencia, acorde con: a) capacidad económica, y b) el estado actual. Lo anterior tiene como finalidad planear proyectos sostenibles y que brinden condiciones adecuadas de transitabilidad y conectividad. 2. En la celda B10, indicar el año de inicio del Plan Aeroportuario. 3. Se deben insertar tantas filas como pistas, aeropistas o aeropuertos tenga el departamos a su cargo. 4. Para la determinación de costos de intervención se recomienda actualizar la TABLA No. 1 - COSTOS DE INVERSIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN (VALORES EN MILES DE PESOS), con precios actualizados de la región. 5. En las columnas que tienen como título intervención, indicar que se va a intervenir. 6. Visualmente en la versión impresa de la presente formulación se muestra como modelo la información solicitada para el primer año de intervenciones, del año 2 al 10 se presenta únicamente la totalización de las inversiones año a año, pero se debe diligenciar la información completa en la versión digital.
FICHA No. 34	CAMINOS ANCESTRALES	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<p>El Ministerio de Transporte de acuerdo a los compromisos derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País", en el año 2015 brindo apoyo a las comunidades indígenas a través del acompañamiento técnico realizado en las diferentes mesas regionales, para adelantar la consulta y concertación frente a los compromisos del PND 2014-2018, permitiendo así mejorar la calidad de vida de las poblaciones, razón por la cual se adelanta con las comunidades indígenas del territorio nacional, mesas de concertación para identificar, priorizar y concertar los caminos ancestrales o vías camineras, en este sentido se identifican diferentes tramos de caminos en los Departamentos, de acuerdo a esto y con apoyo de las Organizaciones Indígenas del país, para poder realizar con las Gobernaciones convenios de transferencia de recursos por parte del Ministerio de Transporte al departamento, para la elaboración de los Estudios y Diseños de los caminos ancestrales – comunidades indígenas, que se desarrolla en el marco de las actividades y gestiones que adelanta el Ministerio.</p>
FICHA No. 35A	SEGUIMIENTO PLAN VIAL DEPARTAMENTAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE	Diligenciar la información teniendo en cuenta las inversiones realizadas
FICHA No. 35B	GRAFICAS DEL SEGUIMIENTO DEL PLA VIAL DEPARTAMENTAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE	La presente hoja muestra gráficamente, el cumplimiento de las inversiones programadas por la Entidad Territorial
FICHA No. 36A	SEGUIMIENTO PLAN FLUVIAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE	Diligenciar la información teniendo en cuenta las inversiones realizadas
FICHA No. 36B	GRAFICAS DEL SEGUIMIENTO DEL PLA FLUVIAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE	La presente hoja muestra gráficamente, el cumplimiento de las inversiones programadas por la Entidad Territorial
FICHA No. 37A	SEGUIMIENTO PLAN AEROPORTUARIO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE	Diligenciar la información teniendo en cuenta las inversiones realizadas
FICHA No. 37B	GRAFICAS DEL SEGUIMIENTO DEL PLA AEROPORTUARIO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE	La presente hoja muestra gráficamente, el cumplimiento de las inversiones programadas por la Entidad Territorial